

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

Oficina de Control Interno

N° INFORME: OCI-2019-002

DENOMINACIÓN DEL TRABAJO: Seguimiento al Plan de Mejoramiento Suscrito con la Contraloría General de la República.

DESTINATARIOS:¹

- Claudia Sofía Ortiz Rodríguez, Presidente.
- Sandra Patricia Borrález de Escobar, Secretaria General.
- Carolina Leonor Ramos Castellanos, Jefe Oficina de Planeación.
- Giscela Margarita Martínez Suárez, Experto Código G3, designada temporalmente de las funciones del Vicepresidente de Gestión Contractual.
- Juan Manuel Londoño Jaramillo, Vicepresidente de Integración Productiva.

EMITIDO POR: Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno.

AUDITOR (ES): Héctor Fabio Rodríguez Devia, Jefe Oficina de Control Interno.

OBJETIVO(S): Verificar el grado de avance y/o cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República.

¹ En virtud de lo establecido en el Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.7, Parágrafo 1° (adicionado por el Artículo 16 del Decreto 648 de 2017) *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones [emitidos por la Oficina de Control Interno] tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno (...)”*

ALCANCE: El alcance previsto en este trabajo contempló la verificación de los avances gestionados al interior de cada una de las dependencias organizacionales con respecto a las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, con corte a 31 de diciembre de 2018.

NORMATIVAD APLICABLE:

- Resolución Orgánica 7350 de 2013 *“Por la cual se modifica la Resolución Orgánica N° 6289 del 8 de marzo de 2011 que “Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”.*
- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.*

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, RECOMENDACIONES y CONCLUSIONES:

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2018 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 (expedida por la Contraloría General de la República) y el literal i. del artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) llevó a cabo el seguimiento y verificación al cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría General de la República, fundamentado en el análisis de la información y documentación existente y puesta a disposición de la Oficina, la observación directa y el resultado de las entrevistas realizadas a los responsables de las actividades, que evidencian la gestión realizada por cada una de las áreas.

ANTECEDENTES:

Mediante Informe OCI-2018-020 emitido el 16 de julio de 2018, la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) dio a conocer los resultados derivados del seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR), correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018.

En el mencionado informe, la Oficina de Control Interno determinó procedente solicitar el cierre de doce (12) hallazgos de un total de veintidós (22) existentes a la fecha de realización del mencionado seguimiento, cuyas acciones de mejoramiento habían sido ejecutadas en un 100% por parte de la Entidad.

Así mismo, se determinó que los restantes diez (10) hallazgos deberían permanecer abiertos debido a que sus acciones de mejoramiento no habían sido culminadas.

Durante el mes de junio de 2018 se recibieron en la Entidad dos (2) informes de auditorías practicadas por la Contraloría General de la República:

- Informe Final de Auditoría Financiera CGR-CDSA N° 845 vigencia 2017: Compuesto por once (11) hallazgos.

El plan de mejoramiento formulado para los hallazgos detectados en este informe fue reportado en el mes de julio de 2018 a través del aplicativo SIRECI.

- Informe Final Auditoría de Cumplimiento al Proyecto Represa Río Ranchería CGR-CDSIFTCEDR N° 23-2018: Compuesto por seis (6) hallazgos, de los cuales tres (3) se encuentran bajo responsabilidad de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

El plan de mejoramiento formulado para los hallazgos detectados en este informe fue reportado en el mes de julio de 2018 a través del aplicativo SIRECI.

Así las cosas, el Plan de Mejoramiento empleado como base para llevar a cabo esta verificación, se encontraba compuesto por veinticuatro (24) hallazgos con sus respectivas acciones de mejoramiento.

RESULTADOS:

En la verificación efectuada se determinó el avance físico de ejecución de cada una de las actividades planteadas por la Entidad soportado mediante evidencia documental, la cual reposa en el archivo de la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

Dicho avance físico fue contrastado con la unidad de medida establecida para cada actividad, arrojando los siguientes resultados:

INFORME DE AUDITORÍA “CGR”	VIGENCIA AUDITADA	CANTIDAD HALLAZGOS ABIERTOS	AVANCE POR HALLAZGO		
			TOTAL: 100%	PARCIAL: En ejecución	NULO: 0%
CGR-CDSA N° 759	2015	1	0	0	1
CGR-CDSA N° 821	2016	2	2	0	0
CGR-CDSA N° 833	2016	7	0	6	1
CGR-CDSA N° 845	2017	11	4	6	1
CGR-CDSIFTCEDR N° 023	Especial Río Ranchería	3	0	1	2
TOTAL		24	6	13	5

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

De acuerdo con los resultados descritos en la tabla anterior, es necesario precisar que de los dieciocho (18) hallazgos que presentan ejecución parcial o ejecución nula (0%), doce (12) presentaban actividades vencidas a la fecha de corte del presente seguimiento (31 de diciembre de 2018):

INFORME DE AUDITORÍA “CGR”	CANTIDAD DE HALLAZGOS EJECUCIÓN PARCIAL O NULA	CANTIDAD DE HALLAZGOS CON ACCIONES DE MEJORA VENCIDAS	PROPORCIÓN PORCENTUAL
CGR-CDSA N° 759	1	1	100%
CGR-CDSA N° 833	7	6	85,7%
CGR-CDSA N° 845	7	5	71,4%
TOTAL	18	12	66,7%

Fuente: Matriz Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República – Oficina de Control Interno.

Nota: No obstante el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), los resultados de los avances serán revisados y evaluados por la Contraloría General de la República dentro de los procesos de vigilancia y control fiscal practicados a la Entidad.

CONCLUSIONES:

- **Auditoría Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, Informe CGR-CDSA N° 759:** Se alcanzó un grado de avance del 96,3% al culminar 26 de las 27 acciones de mejoramiento formuladas.

La acción de mejoramiento pendiente se encuentra vencida desde el 31 de marzo de 2017, por lo cual se recomienda priorizar su ejecución.

- **Auditoría al Proceso de Liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, Informe CGR-CDSA N° 821:** Se alcanzó un grado de avance del 100% al culminar la totalidad de acciones de mejoramiento formuladas.
- **Auditoría Financiera / Vigencia 2016 – Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Informe CGR-CDSA N° 833:** Se alcanzó un grado de avance del 50% al culminar 11 de las 22 acciones de mejoramiento formuladas.

Las 11 acciones de mejoramiento pendientes registraron un grado de avance (20,9%) inferior al esperado (93,2%):

CÓDIGO DE HALLAZGO	NÚMERO DE ACCIÓN	INICIO ACTIVIDADES	FINALIZACIÓN ACTIVIDADES	AVANCE ESPERADO	AVANCE REAL OBSERVADO
1	3	12/02/2018	12/02/2019	50%	50%
1	4	12/02/2018	12/02/2019	75%	75%
2	1	05/02/2018	30/09/2018	100%	50%
4	1	01/02/2018	30/06/2018	100%	0%
4	3	01/02/2018	30/06/2018	100%	0%
5	1	01/02/2018	30/06/2018	100%	0%
5	2	01/02/2018	30/06/2018	100%	0%
6	1	01/02/2018	30/06/2018	100%	0%
6	2	01/02/2018	30/06/2018	100%	0%
7	1	01/02/2018	01/12/2018	100%	55%
14	2	01/02/2018	30/06/2018	100%	0%
TOTALES				93,2%	20,9%

- **Auditoría Financiera / Vigencia 2017 – Agencia de Desarrollo Rural (ADR), Informe CGR-CDSA N° 845:** Se alcanzó un grado de avance del 48,3% al culminar 14 de las 29 acciones de mejoramiento formuladas.

Las 15 acciones de mejoramiento pendientes registraron un grado de avance (21,8%) inferior al esperado (71,9%):

CÓDIGO DE HALLAZGO	NÚMERO DE ACCIÓN	INICIO ACTIVIDADES	FINALIZACIÓN ACTIVIDADES	AVANCE ESPERADO	AVANCE REAL OBSERVADO
1	3	01/08/2018	31/12/2018	100%	0%
1	4	01/08/2018	31/12/2018	100%	0%
1	5	01/01/2019	31/12/2020	0%	0%
1	6	01/12/2018	30/04/2019	0%	0%
1	7	01/08/2018	30/11/2018	100%	0%
1	8	01/08/2018	31/07/2019	50%	50%
2	1	16/07/2018	25/01/2019	67%	67%
2	3	19/07/2018	31/12/2018	100%	0%
3	1	09/07/2018	21/01/2019	71%	0%
3	4	16/07/2018	21/01/2019	86%	71%
4	1	16/07/2018	31/12/2018	100%	67%
5	1	01/09/2018	30/06/2019	33%	0%
9	1	01/07/2018	31/12/2018	100%	50%
10	2	01/11/2018	31/12/2018	100%	0%
10	3	03/12/2018	31/12/2018	100%	0%
TOTALES					

- **Auditoría de Cumplimiento – Proyecto Represa Río Ranchería en el Departamento de la Guajira, Informe CGR-CDSIFTCEDR N° 023:** Se alcanzó un grado de avance del 57,1% al culminar 4 de las 7 acciones de mejoramiento formuladas.

Las 3 acciones de mejoramiento pendientes no registraron avances, no obstante, es ninguna de las 3 se encontraba vencida.

RECOMENDACIÓN(ES) DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Corresponde a la administración de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) priorizar la gestión de los hallazgos con acciones de mejoramiento vencidas, de tal forma que los mismos puedan ser subsanados a la mayor brevedad posible.

De igual forma, generar compromisos periódicos al interior de cada dependencia responsable de las acciones pendientes de ejecución, que permitan evidenciar la gestión y el desarrollo progresivo e ininterrumpido de las actividades que garanticen el efectivo cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República (CGR).

Nota: Es necesario aclarar que las acciones propuestas corresponden a recomendaciones de la Oficina de Control Interno que en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad.

La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR.

Bogotá D.C., 22 de enero de 2019.

HÉCTOR FABIO RODRÍGUEZ DEVIA

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo N° 1: Matriz Seguimiento PM CGR.